



RESOLUCIÓN No. 194
27 MAR 2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PREMIO MUNICIPAL A LA LABOR DEL DOCENTE Y A LA MEJOR PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA PARA EL AÑO 2012"

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Constitución Política, Artículo 96 de la Ley 136 de 1996, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 en su artículo 8, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra que la educación es un derecho y un servicio público en función social y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 8 numeral 8.2 contempla dentro de las competencias de los municipios no certificados, "la participación con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación..."

Que el artículo 104 de la Ley 115 de 1994 señala que el educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 06 del 27 de febrero de 2004 "Se adopta el Plan Educativo Municipal 2004-2013" el cual señala como uno de los ejes programáticos, una educación con calidad y pertinencia y en este marco como línea de desarrollo, la cualificación de los procesos pedagógicos al interior de las Instituciones educativas.

Que mediante Acuerdo No. 14 de 2007, se crea e institucionaliza el PREMIO MUNICIPAL A LA EXCELENCIA EDUCATIVA – MAESTRO FORJADOR DEL FUTURO DE CAJICA.

Que con el objetivo de establecer una política municipal de incentivo con el propósito de apoyar el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación en aspectos académicos, la Administración se propone constituir una estrategia que permita a los docentes de todo el ámbito Municipal a nivel de educación Preescolar, Básica y Media, desarrollar propuestas pedagógicas encaminadas a desarrollar procesos de investigación, prácticas concretas de enseñanza y aprendizaje conducentes a nuevas estrategias pedagógicas en las cuales se refleje recursividad, innovación y creatividad y propicien mayores logros en los educandos.

Que se rinde un homenaje y reconoce socialmente a aquellos actores que hacen posible el proceso de enseñanza y se busca reconocer la importancia de la labor docente en el desarrollo de nuestras comunidades, por lo tanto se busca otorgar un reconocimiento económico y simbólico a los docentes más sobresalientes del municipio de Cajica de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en virtud de lo expuesto por el acuerdo 14 de 2007.



194 27 MAR 2012

Continuación de la Resolución No. de , por la cual se constituye el premio municipal a la labor del docente y a la mejor práctica pedagógica en el municipio de Cajicá para el año 2012"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Regláméntese el Premio Municipal a la Labor del Docente y a la Mejor Práctica Pedagógica en el Municipio de Cajicá para el año 2012, la cual se denominará "*Premio al Maestro Forjador del Futuro Cajicá 2012*", como un mecanismo municipal para reconocer la labor del Maestro, rindiendo un homenaje a los más sobresalientes y promoviendo el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio educativo.

ARTÍCULO 2º. OBJETIVO GENERAL DEL PREMIO. El Premio Municipal a la labor del Docente y a la mejor práctica pedagógica, tiene como objetivo general, reconocer e incentivar a las mejores prácticas pedagógicas investigativas y de innovación de cada una de las instituciones del sector oficial y privado.

Parágrafo: Entrarán en el concurso los colegios privados de la jurisdicción de Cajicá que tengan vinculados en su comunidad educativa mas del 70% de estudiantes Cajiqueños.

ARTICULO 3º. PARTICIPANTES. Podrán participar Docentes del nivel de educación preescolar, básica y media que se desempeñen en Instituciones Educativas del Municipio de Cajica aprobadas y reconocidas legalmente y que sean responsables durante todo el periodo académico de por lo menos una asignatura evaluada en el plan de estudios de la institución respectiva.

ARTICULO 4º. REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL PREMIO. Los Docentes que se presenten al Premio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) colombiano(a).
2. Estar vinculado(a) a una institución educativa oficial o privada por lo mínimo con dos años de antigüedad dentro de los límites del municipio de Cajica y que está cuenta con Resolución de aprobación y funcionamiento.
3. Ser docente de preescolar, básica primaria, básica secundaria o media, **RESPONSABLE DE UNA ASIGNATURA EVALUADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR.** Se pueden presentar al Premio rectores, coordinadores, director de núcleo, orientadores, entre otros, si y sólo si dictan clase directamente a un grupo de estudiantes durante todo el año escolar en una asignatura evaluada en el plan de estudios.
4. Los trabajos pueden ser individuales o en grupo. Las propuestas trabajadas en grupo deben escoger un representante para que se postule al Premio. En caso de ser nominada la postulación, el representante será quien reciba el reconocimiento.
5. No tener planes de retiro de la profesión docente para el año que presenta la propuesta ni para el año siguiente.
6. El grado en el que se desempeña como maestro debe ser el mismo en el que implementa la propuesta.
7. No haber sido sancionado con procesos disciplinarios.



194 27 MAR 2012

"Continuación de la Resolución No. de , por la cual se constituye el premio municipal a la labor del docente y a la mejor práctica pedagógica en el municipio de Cajicá para el año 2012"

ARTICULO 5º. ADJUDICACION DEL PREMIO: Se premiará la mejor práctica pedagógica de Investigación e Innovación del sector oficial y privado. Igualmente se premiará el segundo y tercer lugar.

ARTICULO 6º. RECONOCIMIENTOS. El premio pretende destacar y premiar a los mejores directivos, maestros e instituciones, a través de los proyectos educativos que estén liderando, tomando como base para su análisis los criterios que se establecen en la presente Resolución, derivado del proceso evaluativo respectivo. Para esto se han establecido los siguientes premios y/o estímulos de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la presente Resolución:

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	RECONOCIMIENTO PARA EL DOCENTE
Primer puesto	"Premio al Maestro Forjador del Futuro"	20 SMLMV Exaltación y reconocimiento honorífico
Segundo puesto	"Premio al Maestro Forjador del Futuro"	15 SMLMV Exaltación y reconocimiento honorífico
Tercer puesto	"Premio al Maestro Forjador del Futuro"	10 SMLMV Exaltación y reconocimiento honorífico

PARAGRAFO 1. La Administración difundirá y publicará en los medios de comunicación con que cuenta y de los patrocinadores, los docentes e instituciones premiadas.

PARAGRAFO 2. Los recursos destinados como reconocimiento al primer, segundo y tercer puesto estarán representados en oportunidades para acceder a la formación académica del docente. En cualquier situación el reconocimiento deberá ser utilizado en aspectos que potencien la calidad del sistema educativo municipal.

ARTICULO 7º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDADES	FECHA	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	DESCRIPCIÓN
Convocatoria	15 de Marzo al 1 de Abril de 2012	-	Se realizará de manera masiva mediante los medios y herramientas que maneje la oficina de prensa de la Administración Municipal.
Recepción de trabajos (inscripción)	15 de Marzo al 20 de Abril de 2012	1 de Abril Página Web Municipal y cartelera internas de la Alcaldía Municipal de Cajicá	Se deben diligenciar los formatos establecidos, imprimirlos y junto al formulario de inscripción y demás evidencias (videos, documentos, fotografías) solicitados, radicarlos en un sobre cerrado en la Alcaldía del Municipio o remitirlo a la dirección Calle 2ª No. 4-07 (Cajicá – Cundinamarca) oficina de Educación. Este proceso finalizará el día 20 de Abril de 2012 a las 04:00 p.m.
Evaluación – Primera Etapa - Preselección	Abril 20 a Mayo 10 de 2012	11 de Mayo de 2012 Página Web Municipal y cartelera internas de la	En esta etapa se evaluarán cuantitativa y cualitativamente, todos los proyectos inscritos a partir de la información y evidencias suministradas en los escritos y videos presentados, para preseleccionar las propuestas más significativas de acuerdo a los requisitos previstos. Dicho proceso se realizará con el



194

27 MAR 2012

		Alcaldía Municipal de Cajicá	apoyo de Instituciones de Educación Superior del departamento, de acuerdo a los perfiles de las propuestas.
Retroalimentación	Día maestro 15 de Mayo		Se realizara en la celebración del día del maestro una retro alimentación pedagógica en este proceso con la socialización de proyectos que han participado con diferentes saberes en la construcción de conocimiento en las instituciones educativas del Municipio de Cajicá.
Evaluación – Segunda Etapa – Visitas de verificación	15 de mayo al 19 de octubre		Los docentes preseleccionados son visitados en sus instituciones educativas y aulas de clase por los evaluadores del Premio para conocer de cerca la propuesta pedagógica
Evaluación – Selección de Finalistas y Ganadores	24 de Octubre al 30 de octubre de 2012	En la fecha de premiación	En el comité técnico de evaluación del premio. Los proyectos preseleccionados tendrán una segunda evaluación por parte de jurados de reconocida trayectoria nacional en el campo educativo, la cual implicará verificación institucional y valoración de resultados alcanzados, proceso que definirá mejores maestros de acuerdo a los estímulos previstos.
Evento de Premiación	Nov 2 de 2012		Entrega de reconocimientos.

ARTICULO 8º. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA. Se evaluarán Propuestas presentadas por maestros del sector oficial y privado, que consideren han desarrollado procesos investigativos con prácticas concretas de enseñanza - aprendizaje, conducentes al diseño de nuevas estrategias pedagógicas, en las cuales se refleje su recursividad, innovación y creatividad; propicien mayores logros en los educandos, con alto grado de impacto a nivel social, Cultural, económico y que conviertan al proceso educativo en el eje del desarrollo local, regional y departamental, las cuales deben responder de acuerdo a los siguientes parámetros:

A. Investigación

Que la propuesta responda a la aplicación de los procesos de investigación científica y explore nuevos campos del saber en procura de la construcción del conocimiento propio del estudiante.

B. Innovación

Que la experiencia se planteé como una alternativa a lo tradicional y se adecua a las características de la población objetivo. Desde este punto de vista la experiencia debe plantear cambios significativos en las concepciones y prácticas pedagógicas.

C. Significativa

Que la experiencia responda a una propuesta educativa, a un problema o necesidad, en armonía con el Proyecto Educativo Institucional.

D. Pertinencia

Que la propuesta o proyecto este integrado por las características y demandas del sistema educativo formal de la población a la que se dirige.

E. Sostenibilidad

Que la experiencia genere los mecanismos suficientes para su sostenibilidad y así constituirse realmente en una práctica con proyección a mediano y largo plazo.

F. Eficacia

Que la experiencia muestre resultados producto de los procesos de evaluación que permitirán apreciar el avance hacia el logro de los objetivos propuestos.

G. Impacto

Que la experiencia garantice el logro de impactos importantes en aspectos sociales, culturales y económicos en el ámbito local y/o regional.



194

27 MAR 2012

"Continuación de la Resolución No. de , por la cual se constituye el premio municipal a la labor del docente y a la mejor práctica pedagógica en el municipio de Cajicá para el año 2012"

H. Liderazgo

El papel del maestro o directivo debe tener reconocimiento de sus propios estudiantes, de sus directivos, compañeros y de la comunidad en general, lo que generará credibilidad y aceptación a su labor institucional y comunitaria.

ARTICULO 9º. COMITÉ TECNICO DE EVALUACION DEL PREMIO. Para el desarrollo del proceso de evaluación, se deberá conformar un comité técnico de evaluación que servirá para ejercer las funciones de jurado. De esta forma tendrá la responsabilidad de preseleccionar las propuestas pedagógicas presentadas para la respectiva visita de campo y escoger las propuestas y docentes ganadores para el otorgamiento de los premios.

El desarrollo del proceso de evaluación estará a cargo de una Institución de Educación Superior de reconocida trayectoria en el ámbito de la pedagogía, la cual tendrá la responsabilidad de preseleccionar las propuestas pedagógicas presentadas para la respectiva visita de campo y escoger las propuestas y docentes ganadores para el otorgamiento de los premios. En todo caso la entidad Universitaria encargada de adelantar el mencionado proceso debe tener convenio de cooperación institucional con el municipio de Cajicá.

Este comité estará conformado por un equipo o panel de especialistas en educación, entidades Patrocinadoras y reconocidas universidades que trabajan con el sector educativo, entre otras.

ARTICULO 10º. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN. El medio de publicación directo de la información del Premio será la Pagina Web de la Alcaldía de Cajica: www.cajica-cundinamarca.gov.co. Cualquier novedad será publicada a través de este medio electrónico.

ARTICULO 11º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectado por: Andrea Inés Medina González
Profesional Universitario Área de Educación

Robinson Ochoa Castillo
Profesional Universitario Área Educación

Reviso y Aprobó Dra. Olga Viviana Guacaneme Ramírez

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 0918795356 fax 0918795356 ext. 128

Página www.cajica-cundinamarca.gov.co